

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10415.-

VISTO:

El Expediente N° OE 10231-V-2005 y las Ordenanzas N° 8933 y 9399; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos solicitan se incluya dentro del Plan de Pavimentación aprobado por Ordenanza N° 9399 el tramo de calle Raúl Soldi comprendido entre las calles Estrella Construida al Este y De los sueños perdidos al Oeste.-

Que el informe del área técnica ve viable su inclusión dentro del plan.-

Que a los efectos de responder a la situación planteada, se cuenta con las prerrogativas de la Ordenanza N° 8933 que regula la temática, disponiendo los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de la Utilidad Pública y el Pago Obligatorio.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 002/2006, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/2006, celebrada por el Cuerpo el 09 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): INCLUYASE dentro del Plan de pavimentación dispuesto para la -----Ciudad de Neuquén aprobado por Ordenanza N° 9939, el tramo comprendido por calle RAÚL SOLDI entre las calles Estrella Construida al Este y De los sueños perdidos al Oeste, en el marco de las prerrogativas y disposiciones de la citada Ordenanza, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 8933.-

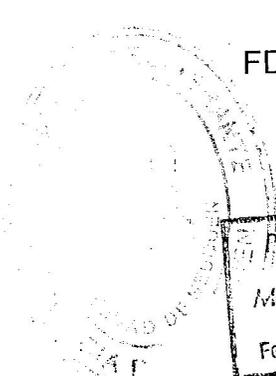
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 10231-V-2005).-

ES COPIA:

Scrz.-

**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1562
Fecha: 07/04/06

Ordenanza Municipal N° 10415 / 2005
Promulgada por Decreto N° 0255 / 2006
Expte N° OE-10231-V-05
Obs. :